



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

REPÚBLICA DE NICARAGUA  
MINISTERIO DE SALUD  
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública  
LP-20-08-2025

**"ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODIALISIS DE LOS  
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL"**

Managua, Nicaragua  
Agosto, 2025





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



## Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes

Licitación Pública No. 20-08-2025

**Descripción de la Contratación: "ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODIALISIS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL".**

Contratante: Ministerio de Salud.

### Integrantes del Comité de Evaluación:

1. **Lic. Tania Isabel García González**  
Directora División General de Adquisiciones.  
Presidente del Comité
2. **Lic. José Adán Fley González**  
Director de Asesoría Legal, Asesor Jurídico y miembro del Comité
3. **Lic. Sandra Judith Pérez Sánchez**  
Directora General de Insumos Médicos, Área Solicitante y miembro del Comité
4. **Lic. Martha Ligia Rosales Granera**  
Directora General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria y miembro del Comité
5. **Lic. Bayron Medrano López**  
Director de Dispositivos Médicos de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria y miembro del Comité.





## Índice General

<b>PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .....	<b>4</b>
Cronograma.....	5
Convocatoria .....	6-7
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	8-24
Sección II. Datos de la Licitación. ....	25-30
<b>PARTE 2 -CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS</b> .....	
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	31-32
Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega 45	33- 45
Sección V. Formularios de la Oferta.....	46-54
<b>PARTE 3 - Contrato</b> .....	
Sección VI. Modelo de Contrato .....	<u>55-69</u>





## Pliego de Base y Condiciones para la Adquisición de Bienes

### Resumen Descriptivo.

#### PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- Cronograma** Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a los potenciales oferentes.
- Convocatoria** Aviso Público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).**  
Proporciona información a potenciales oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación del Contrato. ESTA SECCIÓN NO DEBE MODIFICARSE.
- Sección II. Datos de la Contratación (DDC).**  
Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

#### PARTE 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIO CONEXOS, FORMULARIOS.

- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.**  
Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de los oferentes para ejecutar el contrato.
- Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.**  
Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el Plan de Entrega.
- Sección V. Formularios de la Oferta.**  
Esta sección contiene los formularios que deben conformar la oferta, debiendo ser completados por los oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

#### PARTE 3 - CONTRATO

- Sección VI. Modelo del Contrato**  
Modelo del Contrato que contiene cláusulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.





**PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

**Cronograma**

No.	Diligencias	Fecha	
1	Publicación de Pre-PBC	Viernes 29 de agosto 2025	5 días
2	Resolución Ministerial de Inicio	Martes 02 de septiembre 2025	Un día hábil antes de la publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
	Publicación de PBC	Miércoles 03 de septiembre 2025	
3	Convocatoria.	Miércoles 03 de septiembre 2025	1 día Hábil
4	Reunión de Homologación.	Miércoles 10 de septiembre 2025 a las 11:00 am.	5 días hábiles después de la Publicación del Proceso
5	Recepción solicitudes de aclaración.	Miércoles 24 de septiembre 2025	5 días hábiles después de la Homologación
6	Respuesta a Solicitudes de Aclaración.	Lunes 29 de septiembre 2025	3 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones
7	Presentación de Ofertas.	Jueves 02 de octubre de 2025 08:00 am hasta 01:00 pm	30 días calendarios a partir de la Publicación
8	Apertura de Ofertas.	Jueves 02 de octubre de 2025 01:05 pm	30 días calendarios a partir de la Publicación
9	Dictamen de Recomendación a la Máxima Autoridad	Miércoles 22 de octubre de 2025	14 días hábiles a partir de la apertura de ofertas
10	Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	Jueves 23 de octubre de 2025	1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.
11	Resolución Ministerial de Adjudicación.	Lunes 27 de octubre de 2025	2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación.
12	Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	Martes 28 de octubre de 2025	1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.
13	Interposición Recurso de Impugnación	Jueves 30 de octubre de 2025	2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución Ministerial.
14	Presentación de Garantía.	Martes 04 de noviembre de 2025	3 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.
15	Solicitud y firma de Contrato.	Miércoles 05 de noviembre de 2025	4 días hábiles a partir de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.
16	Plazo de entrega	90 DIAS (A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION MINISTERIAL DE ADJUDICACION	26/01/2026





CONVOCATORIA

LP-20-08-2025

**"ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODIALISIS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL"**

1. La División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Pública de conformidad con la Resolución Ministerial de Inicio No. 494-2025 emitida el 02 de septiembre del 2025, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado y en la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional, a presentar ofertas para la **"ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODIALISIS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL"**, a ser entregados e instalados a noventa días (90) días calendarios a partir de la notificación de la Resolución Ministerial de Adjudicación y el abastecimiento se efectuara Mensualmente en cada uno de los hospitales protagonistas en días calendarios según orden de compra emitida por la unidad solicitante, esta Licitación será financiada con fondos provenientes del Tesoro. Los oferentes No Residentes en el país (extranjeros), presentarán Certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.
2. Los oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, el que podrá descargar en el Portal Único de Contratación: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Si requieren obtenerlo en físico deberá solicitarlo en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a partir del 03 de septiembre del 2025 de las 08:00 a.m. a las 5:00 p.m., previo pago no reembolsable de C\$500.00 córdobas netos y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.
3. La reunión de Homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el miércoles 10 de septiembre del 2025 a las 11:00 am., en la oficina de División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios".
4. La oferta deberá entregarse en idioma "español" en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a más tardar a las 1:00 p.m. del día jueves 02 de octubre del 2025, las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.



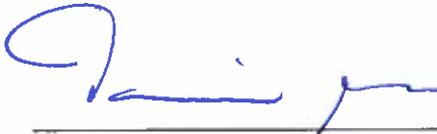


Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



5. La oferta debe incluir una fianza de seriedad de oferta del uno por ciento (1%) del valor de la misma. Ningún oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la fianza de seriedad (Art. 67 de la Ley No. 1238).
  
6. Las ofertas serán abiertas a las 1:05. pm. del día jueves 02 de octubre del año 2025, en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicado en el "Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de los oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Tania Isabel García González**  
Directora División General de Adquisiciones  
Ministerio de Salud.



## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

### A. Disposiciones Generales.

#### 1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todos los oferentes interesados a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
  - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
  - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
  - 1.3.3. El término "Licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de los oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta de conformidad al Arto. 49 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente hábil de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley No. 1238 y el Decreto N°07-2025 "Reglamento a la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por los oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

LA REVOLUCIÓN!



## 2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

## 3. Normas Éticas.

- 3.1. El Contratante exige a todas las personas oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.
- 3.2. Si los oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.
- 3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:
- Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
  - Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
  - Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
  - Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

## 4. Oferentes Elegibles.

- 4.1. Todo oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.
- 4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todas las personas oferentes que cumplan:
- 4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".
- 4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

## 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de funcionamiento y alcances indicados en la Sección V de este Pliego de Bases y Condiciones.
- 5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

## B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

### 6. Conformación

- 6.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la Cláusula 10 de esta Sección I.

### 7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

- 7.1. En toda Licitación Pública el Contratante debe realizar una Reunión de Homologación con los oferentes interesados, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL. Cuando el procedimiento aplicable sea una licitación selectiva su realización por el contratante es facultativa, debiendo consignar la misma en la Sección II del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- 7.2. De esta reunión se elaborará un Acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por los participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todas las personas que han participado o han expresado interés en el procedimiento a través de cualquier medio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los oferentes respecto al Pliego de Bases y Condiciones.
- 8.2. Los oferentes participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.
- 8.3. Cuando el procedimiento sea Licitación Pública la División General de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

## 9. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. El Contratante a través de la División General de Adquisiciones y dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al Pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de los oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente Pliego.
- 9.2. La corrección del Pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 9.3. La corrección del Pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación.
- 9.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

## C. Preparación de las Ofertas.

### 10. Costo de la Oferta

- 11.1. Los oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 11.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

### 12. Idioma de la Oferta

- 12.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados o intercambios de información entre los oferentes y el contratante deberán ser por escrito en el idioma "español", indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 12.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Los oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

### 13. Documentos que Componen la Oferta.

- 13.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
- (b) Fianza / Declaración Notariada de Seriedad de la Oferta

- (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, (vigente);
- (d) Certificado de Verificación de Proveedores, emitido por la Asamblea Nacional de Nicaragua (vigente).
- (e) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".
- (f) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
- (g) Oferta económica y el detalle de precios unitarios.

#### 14. Formularios de la Oferta.

- 14.1. Los oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

#### 15. Ofertas Alternativas.

- 15.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación. (No Aplica)

#### 16. Precio de la Oferta.

- 16.1. El precio cotizado por el oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 16.2. Los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 16.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta o parcial de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. El oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 16.4. Al cotizar los precios, el oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.
- 16.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.
- 16.6. Las ofertas pueden comprender todos o algunos lotes o ítem o una combinación de estos. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem.



- 16.7. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

#### 17. Moneda de la Oferta.

- 17.1. Los oferentes cotizarán en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional (córdobas), utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

#### 18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 18.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios, los oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección IV, Lista de Bienes y Servicios - Plan de Entregas.
- 18.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas por cada insumo, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.
- 18.3. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas.
- 18.4. Los oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad siempre y cuando demuestren a satisfacción del contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios.

#### 19. Documentos de Calificación del Oferente.

- 19.1. La evidencia documentada de las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:
- (a) Si se requiere en los DDL, cuando el oferente no fabrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

#### 20. Periodo de Validez de las Ofertas.

- 20.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.

- 20.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una sola vez, una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta. (Arto. 46 Ley No. 1238)
- 20.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los oferentes podrán aceptar o rechazar la prórroga. Los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar el plazo de la fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado y en caso de rechazarla se considerará un retiro voluntario del proceso. (Arto. 46 Ley No. 1238)

### 21. Fianza de Seriedad de la Oferta.

- 21.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, el oferente deberá presentar como parte de su oferta una fianza de seriedad.
- 21.2. La fianza de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, en un plazo de vigencia de sesenta días (60), prorrogable a solicitud del contratante.
- 21.3 La fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, en moneda nacional (córdobas) y deberá:
- (a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.
  - (b) Una declaración Notarial en la que el proveedor se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC o invitación del proceso.
  - (c) Debe presentarse en original.
- 21.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una fianza de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.
- 21.5. La fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) El oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.
  - (b) Si el oferente adjudicado:
    - (i) No firma el contrato
    - (ii) No rinde la Garantía de cumplimiento
- 21.6. La fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/ Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

21.7. La fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas será devuelta tan pronto como sea posible, una vez que el oferente adjudicado rinda la garantía de cumplimiento.

## 22. Formato y Firma de la Oferta.

22.1. El oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez deberá presentar tres (3) copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA" y una versión en electrónica (manejeable) contenida en USB.

22.2. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 15 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA", (N/A).

22.3. La oferta deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliadas, rubricadas y firmadas por la persona autorizada para firmar en nombre del oferente. Toda modificación, interlineado, borradora o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.

22.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

## D. Presentación y Apertura de las Ofertas

### 23. Presentación de ofertas.

23.1. Los oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar en la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias deberán estar contenidas en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

23.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección del oferente;
- (b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
- (c) Identificar el procedimiento de licitación;
- (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.

23.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.

- 23.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección a más tardar a la hora y fecha indicada en los DDL.
- 23.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la Cláusula 9 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y los oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 23.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde a la División General de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir al oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

#### 24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

- 24.1. El oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION". (No Aplica)
- 24.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del periodo de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

#### 25. Apertura de las Ofertas.

- 25.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 24.1, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en los DDL.
- 25.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1. (No Aplica)
- 25.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1. (No Aplica)
- 25.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1. (No Aplica)

- 25.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre del oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 25.6. El contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de los oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 25.7. Los oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 25.8. El acta de apertura deberá ser firmada por los miembros del Comité de Evaluación, delegados por la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de los oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será entregada a los oferentes.
- 25.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o al oferente descalificado durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento*" y en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

#### **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.**

##### **26. Confidencialidad.**

- 26.1. No se divulgará a los oferentes, ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la Licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento*".
- 26.2. Ningún oferente se comunicará con el contratante, sobre ningún aspecto de su oferta; a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

##### **27. Examen Preliminar de las Ofertas.**

- 27.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.

- 27.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 27.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.
- 27.4. La División General de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si el oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 27.5. No se podrá subsanar:
- (a) La falta de firma en la oferta.
  - (b) La ausencia de presentación de la fianza de seriedad de la oferta.
  - (c) Certificado de Verificación de Proveedores, emitido por la Asamblea Nacional de Nic. Y Registro de Proveedores del Estado.
  - (d) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.
- 27.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:
- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
  - (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
  - (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada de conformidad al Arto. 49 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

- 27.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.

- 27.8 La respuesta de los oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados en el Pliego de Base y Condiciones, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.
- 27.9 Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.
- 27.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:
- Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
  - Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.
  - Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.
  - Cuando el oferente no presente con su oferta las Garantías requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación.
  - Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
  - Cuando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
  - Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento*".
- 27.11. El Comité de Evaluación descalificará al oferente cuando:
- No satisficere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley No. 1238, su Reglamento y el Pliego de Bases y Condiciones.
  - Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
  - Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

### 28. Conversión a una Sola Moneda.

- 28.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de recepción de las ofertas.

### 29. Margen de Preferencia.

- 29.1. No aplican márgenes de preferencia.

### 30. Evaluación de las Ofertas.

- 30.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.
- 30.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.
- 30.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 30.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 30.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 30.6. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.
- 30.7. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:
- a) El precio cotizado;
  - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 27.6 de las IAO;
  - c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO;
  - d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 28 de las IAO.
  - e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 30.8. Podrá permitirse a los oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o ítem, y que se adjudiquen varios lotes o ítem a un solo oferente, para lo cual el contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

### 31. Calificación del Oferente.

- 31.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones y determinará si el o los oferentes seleccionados como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.



- 31.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 13.1 de las IAO.

#### F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

##### 32. Criterios de Adjudicación.

- 32.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 34.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.
- 32.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábil posteriores a su suscripción.
- 32.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por el Titular de la Entidad Contratante, antes de la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de los oferentes ganadoras, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.
- 32.4. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.
- 32.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que cumpla con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.
- 32.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

##### 33. Suspensión o Cancelación del Procedimiento.

- 33.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del procedimiento.

- 33.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el proceso de contratación.
- 33.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita, no implicando responsabilidad alguna para la entidad contratante.
- 33.4. El Contratante notificará a los oferentes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.

#### 34. Declaración Desierta.

- 34.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la Licitación cuando:
- No se presentare oferta alguna.
  - Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
  - Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
  - La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
  - Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.
- 34.2. La Resolución de declaración de desierto de un proceso de contratación, no conllevará responsabilidad contractual o precontractual alguna al Contratante.
- 34.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 34.1, y publicarse en el Portal Único de Contrataciones, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión.

#### 35. Recursos.

- 35.1. Los oferentes podrán interponer los recursos administrativos establecidos en Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento. Recursos, Título VII, Capítulo Único, respectivamente.
- 35.2. El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.
- 35.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de la República (PGR) y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

### 36. Firma del Contrato

- 36.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
- a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar al oferente ganador, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.
  - b) Cuando el oferente adjudicado no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

### 37. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 37.1. El oferente adjudicado deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 37.2. Si el oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al Pliego de Base y Condiciones.

### 38. Garantía/Fianza de Anticipo. (No Aplica)

- 38.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción una Garantía Bancaria de Anticipo, por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.
- 38.2 En ningún caso el monto del anticipo podrá exceder el 40% del valor del contrato.

### 39. Reclamos

- 39.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:



- a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días calendarios, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el Contratante tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
- c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

#### 40. Penalización

40.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 64, parte in fine de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y el Arto. 112 del Reglamento.

**4619**  
*Siempre  
+ allá!*  
AVANZANDO EN  
LA REVOLUCIÓN!



<b>Sección II. Datos de la Licitación.</b>	
Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.	
<b>A. Disposiciones Generales</b>	
IAO 1.1.	Nombre del Contratante: Ministerio de Salud (MINSa)
IAO1.1	<b>Nombre del Proceso:</b> Licitación Pública: N° LP-20-08-2025 "ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODIALISIS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL".
IAO1.2.	El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es lo dispuesto en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y el "Decreto No. 07-2025 Reglamento de la Ley No. 1238". Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.
IAO 2.1.	Fuente de Financiamiento: Tesoro
<b>B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones</b>	
IAO 7.1.	Se realizará reunión de Homologación conforme los datos siguientes: <b>Fecha:</b> 10 de septiembre del 2025 <b>Hora:</b> 11:00 am <b>Lugar:</b> Oficina División General de Adquisiciones. Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia 1ero. de Mayo, Managua.
IAO 8.2.	Los oferentes podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones a: <b>Atención:</b> Lic. Tania Isabel García González, Directora División General de Adquisiciones <b>Dirección:</b> Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia 1ero. de Mayo. <b>Ciudad:</b> Managua <b>Teléfono:</b> 2264-3077, Ext. 4684  <b>Dirección electrónica:</b> <a href="mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni">adquisiciones@minsa.gob.ni</a> ; con copia a <a href="mailto:adquisiciones03@minsa.gob.ni">adquisiciones03@minsa.gob.ni</a> y <a href="mailto:adquisiciones15@minsa.gob.ni">adquisiciones15@minsa.gob.ni</a> La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día miércoles 24 de septiembre del 2025, hasta las 05:00 p.m., las que serán contestadas el día 29 de septiembre del 2025 hasta las 05:00 p.m.  Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en el portal <a href="http://www.nicaraguacompra.gob.ni">www.nicaraguacompra.gob.ni</a> , <a href="http://www.minsa.gob.ni">www.minsa.gob.ni</a> , y serán enviadas al correo electrónico de aquellos licitantes que solicitaron aclaraciones y a aquellos que manifestaron expresión de interés en participar en el presente proceso.
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
IAO 12.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta es: "Español"



IAO 13.1.	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: La oferta debe constar en un solo Sobre Cerrado, en Original y 03 Copias y USB conteniendo copia fiel y digital (EXCEL) de la oferta económica y técnica presentada, prevaleciendo ante cualquier discrepancia los datos de la oferta original en físico. La misma debe venir acompañada de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Oferta, firmada por el representante legal.</li> <li>2. Lista de Precios.</li> <li>3. Lista de Bienes y Plan de Entregas.</li> <li>4. Fianza de Seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado. Vigencia mínima de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas prorrogable a solicitud del contratante o Declaración Notarial en la que el proveedor se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC.</li> <li>5. Certificado Vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.</li> <li>6. Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado, emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.</li> <li>7. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.</li> <li>8. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 18,19 y 20 de la Ley No. 1238 "<i>Ley de Contrataciones Administrativas del Estado</i>";</li> <li>9. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.</li> <li>10. Para persona Natural, deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por la entidad correspondiente.</li> <li>11. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45, numeral 1 de la Ley No. 1238 "<i>Ley de Contrataciones Administrativas del Estado</i>" y Arto. 32 del Reglamento.</li> <li>12. Número RUC, Vigente.</li> <li>13. Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa.</li> <li>14. Constancia de No Retención IR y Alcaldía Municipal, Vigente, (cuando aplique)</li> <li>15. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique).</li> </ol>
IAO 15.1.	<p>No se permitirán Ofertas alternativas.</p>
IAO 16.5.	<p>Los precios cotizados por el Licitante "estarán" fijos durante la ejecución del Contrato.</p>
IAO 16.6.	<p>Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem. Los oferentes No podrán presentar ofertas parciales para los ítems indicados en la Sección IV.</p>



IAO 17.1.	El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en CORDOBAS.
	<p><b>Lugar de Destino:</b> En cada uno de los Hospitales protagonistas.</p> <p>Se requiere compra en Plaza: (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricantes en Nicaragua). Los insumos deberán ser entregados en las unidades de salud beneficiadas</p> <p>Los insumos deberán ser entregados en las bodegas de las unidades beneficiadas, de manera Mensual en días hábiles, una vez recibida por el oferente la orden de compra emitida por cada unidad de salud beneficiaria y en base a calendario de abastecimiento remitido por el oferente, previamente coordinado con cada unidad de salud, presentando a la misma la factura al momento de la entrega de los insumos solicitados; cada unidad hospitalaria realizará un acta de recepción de los insumos recibidos a satisfacción.</p>
IAO 19.a	Se requiere la Autorización del Fabricante o titular del Producto ofertado, debidamente firmada y sellada y dirigida específicamente para la licitación que corresponde.
	<p><b>Vida Útil:</b> Para los Insumos requeridos, la oferta indicará el período de eficacia de cada producto, contado a partir de la fecha de recepción en el centro. El vencimiento deberá tener un mínimo de 12 meses en caso de no tener vencimiento indicarlo en la oferta.</p> <p>No se aceptarán productos que lleguen con validez inferior a la contratada y/o si sus Etiquetas difieren en la información y da lugar a falsas interpretaciones, exigiéndose en este caso la Reposición del producto.</p>
	<p><b>DOCUMENTOS DE ELEGIBILIDAD:</b></p> <p>El oferente debe de garantizar la elegibilidad de cada uno de los insumos a ofertar y para tal efecto deberán presentar documentos emitidos y aprobados por la Autoridad nacional de regulación sanitaria del Ministerio de Salud de Nicaragua:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Copia simple del Certificado de Registro Sanitario de los bienes, emitido por la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS) a través de la Dirección de Dispositivos Médicos del Ministerio de Salud de Nicaragua, vigente a la fecha de presentación de la oferta.</li> <li>Copia simple de Aprobación emitida por la ANRS al poder de distribución y/o representación legal otorgada por el titular a favor de su distribuidor y representante legal autorizado en Nicaragua.</li> <li>- En caso de no contar con dicha aprobación deberá presentar Carta de Autorización del Fabricante o titular del Producto ofertado, debidamente firmada y sellada y dirigida específicamente para la licitación.</li> <li>- Copia simple de Licencia Sanitaria del establecimiento (oferente) emitida por la Dirección de Dispositivos Médicos, dependencia de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria que avale el tipo de producto a ofertar.</li> </ul> <p>En el caso que el Ministerio de Salud decida aceptar un producto sin registro sanitario deberá presentar los siguientes documentos:</p>

	<p>-Certificado de Libre Venta (CLV) emitido por la Autoridad competente en el país de origen. -Certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485. En el caso que el documento se encuentre en otro idioma, deberá incluir su debida traducción al "español".</p> <p>Para los Insumos no registrables deberán presentar los siguientes documentos:</p> <p>-Certificado de Libre Venta (CLV) emitido por la Autoridad competente en el país de origen y certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485. En el caso que el documento se encuentre en otro idioma, deberá incluir su debida traducción al "español". -Aprobación emitida por la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria del poder de distribución otorgado por el fabricante a su distribuidor autorizado o carta de autorización del fabricante o titular del producto ofertado, debidamente firmada, sellada, en idioma español y específicamente para la contratación que corresponda, presentada en original o en copia, en la cual debe figurar el nombre completo del fabricante tal a como se encuentra en el Registro Sanitario, certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485.</p> <p>Todos los documentos de elegibilidad deberán estar contenidos dentro de la oferta para ser sometidos a valoración cumplimiento.</p>
IAO 20.1	<p>Período de validez de la oferta será de <b>sesenta (60)</b> días calendario prorrogables, a partir de la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.</p>
IAO 21.1	<p>Deberá presentarse una Fianza de Seriedad de la Oferta o Declaración Notarial.</p> <p><b>Porcentaje:</b> Uno por ciento (1%) <b>Moneda:</b> Córdoba <b>Plazo de Vigencia:</b> sesenta (60) días calendario, prorrogables a solicitud del contratante. Ser una <b>Fianza</b>, emitida por una Entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras.</p> <p>Si la institución que emite la Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Fianza</p>
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b>	
IAO 23.4.	<p>Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas:</p> <p><b>Atención:</b> Lic. Tania Isabel García González, Directora División General de Adquisiciones <b>Dirección:</b> Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. <b>Ciudad:</b> Managua <b>País:</b> Nicaragua</p>
IAO 23.4.	<p>Plazo para la presentación de ofertas: <b>Fecha:</b> 02 de octubre del año 2025 <b>Hora:</b> de: 08:00 am hasta 01:00 pm (Rige Hora Oficial de Nicaragua) Los oferentes <b>no tendrán</b> la opción de presentación de ofertas de manera electrónica.</p>



IAO 25.1.	<p>Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas:  <b>Dirección:</b> Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo  <b>Oficina:</b> División de Adquisiciones  <b>Ciudad:</b> Managua  <b>Fecha:</b> 02 de octubre del año 2025  <b>Hora:</b> 1:05 pm</p>
<b>E. Evaluación y Comparación de Ofertas.</b>	
IAO 28.1	<p>Para efectos de evaluación de las ofertas, la moneda a utilizarse para convertir a una sola moneda todos los precios expresados en denominación diferentes a la moneda de curso legal será la siguiente:</p> <p><b>Fuente de la tasa de cambio:</b> Banco Central de Nicaragua  <b>Fecha de la tasa de cambio:</b> 02 de octubre del 2025.</p> <p>En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica) se realizará por medio del sorteo por insculación, de conformidad a lo establecido en el Arto. 85 del Decreto No. 07-2025 Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.</p> <p><b>Aumento y Disminución de Cantidades:</b> El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes en función de la disponibilidad presupuestaria o bien la No adquisición de los bienes según los intereses institucionales y prioridades de la misma.</p> <p style="padding-left: 40px;">El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es hasta en un: 100%  El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es hasta en un: 100%</p>
<b>F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.</b>	
IAO 37.1.	<p>Prevía a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía/Fianza de Cumplimiento de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con una vigencia de Cuatrocientos cincuenta y cinco (455) días calendarios contados a partir de su emisión.</p> <p>La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza.</p> <p>El periodo de contratación es de 12 meses con posibilidad de renovarse hasta un máximo de tres (3) periodos presupuestarios, esto basado en la ley 1238 artículo 165 de su reglamento.</p> <p>Durante el tiempo que dure el contrato o para su renovación, en caso de requerir incluir una nueva unidad o instalar un mayor número de máquinas en las unidades de salud, será comunicado con anticipación al proveedor</p> <p>Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Solvencia Municipal Vigente.</li> <li>✓ Solvencia Fiscal Vigente.</li> </ul> <p>La firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud.  La Vigencia Administrativa del contrato será hasta su cierre Administrativo.</p>
<b>Forma de Pago</b>	



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



	Los pagos se realizarán a través de <b>Transferencia electrónica</b> a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días, contados a partir de que sea recibido en la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud.
	<b>Penalizaciones</b>
<b>IAO 40.1.</b>	El valor de la liquidación por daños y perjuicios (multa) será: <b>0.005%</b> por cada día de retraso. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios (multa) será: Hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

**4619**  
*Siempre + allá!*  
AVANZANDO EN  
LA REVOLUCIÓN





PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.

Sección III.  
Criterios de Evaluación y Calificación

**1.Examen Preliminar:** El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 13.1 Documentos que componen la oferta.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta, Sellada, Foliada y Rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendarios.	
2	Formulario de Oferta Técnica	
3	Formulario de Oferta Económica	
4	Fianza de Seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado. Vigencia mínima de sesenta (60) días calendarios a partir de la fecha de la apertura de las ofertas prorrogable a solicitud del contratante o Declaración Notarial en la que el proveedor se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC.	
5	Certificado Vigente de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado	
6	Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	
7	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente	
8	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 " <i>Ley de Contrataciones Administrativas del Estado</i> "	
9	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.	
10	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por la instancia correspondiente.	
11	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45, numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento	
12	Número RUC, Vigente.	
13	Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa	
14	Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique)	
15	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique).	





**2. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica:** Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el contratante examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente.

El contratante evaluará los aspectos Técnicos de la oferta presentada, para confirmar que las especificaciones técnicas de los bienes han sido cumplidas, caso contrario la oferta será rechazada.

Se hará una revisión CUMPLE - NO CUMPLE, de las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados y descritos En Parte 2, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, numeral 3 Especificaciones Técnicas.

**3. Comparación de Precios:**

Se compararán los precios únicamente de aquellas ofertas que cumplan el 100% de los requerimientos técnicos solicitados.



**Sección IV.**  
**Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega**

**1. Especificaciones Técnicas**

**Generalidades**

El Ministerio de Salud requiere contratar este servicio que permita a la Institución contar con los equipos e insumos necesarios para garantizar la atención con calidad a sus pacientes. Con la prestación de este servicio se requiere de un proveedor que cuente con vasta experiencia en este tema, para brindar servicios logísticos y educación continua a los pacientes con Enfermedad Renal Crónica que son atendidos en los Hospitales Y centro de Hemodiálisis del MINSA, médicos, enfermeras y personal técnico que se desempeñe en la unidad de hemodiálisis. Así misma dotación de insumos y equipos para la utilización en las sesiones de Hemodiálisis y que cumpla con todos los requisitos de ley.

Las unidades de salud en la cual se requiere instalar el servicio de Hemodiálisis son:

ZONAS	No.	UNIDAD DE SALUD
ZONA I	1	CENTRO DE HEMODIALISIS CHINANDEGA (GERMAN POMARES)
ZONA II	2	CENTRO DE HEMODIALISIS LEÓN (FRANCISCO JARQUIN "COMANDANTE CAMILO")
	3	ERNESTO SEQUEIRA
	4	GASPAR GARCIA LAVIANA
	5	SAN JUAN DE DIOS, ESTELI
	6	HÉROES DE LAS SEGOVIAS
	ZONA III	7
8		LENIN FONSECA MANAGUA
9		FERNANDO VELEZ PAIZ
10		SOLIDARIDAD
11		NUEVO AMANECER-BILWI
ZONA IV	12	MAURICIO ABDALAH CHINANDEGA
	13	HEODRA
	14	MARIA DEL CARMEN SALMERON
	15	TOMAS BORGE CHICHIGALPA
	16	MASCOTA

ZONAS	No.	UNIDAD DE SALUD
	17	CARLOS MARX

**Nota:** La adjudicación de los kits y catéter de Hemodiálisis se realizarán por zona, por lo que deberá ofertar todas las unidades de salud que componen las diferentes zonas.

**Plazo de Entrega:** El plazo de entrega e instalación de los bienes (maquinas, sillones, osmosis, insumos, entre otros) será de 90 días una vez notificado la Resolución Ministerial de Adjudicación, y el abastecimiento se efectuará MENSUALMENTE a cada uno de las unidades beneficiarios de la zona adjudicada en días calendarios según orden de compra emitida por la unidad solicitante.

En caso de requerir instalación de equipos ((maquinas, sillones, osmosis, insumos, entre otros), por cambio de proveedor, deberá realizar el cambio en un plazo máximo de 5 días calendarios; dicho cambio será coordinado por el MINSA central y notificado a los proveedores involucrados.

En caso de urgencia que la unidad requiera de adelantos parciales, la empresa contratada deberá entregar cantidades parciales de los insumos a los hospitales beneficiados previa autorización por División General de Insumos Médicos.

Si por las presentaciones de los insumos se requiere el abastecimiento de forma bimestral, el contratista deberá tener la capacidad de garantizar el abastecimiento de los insumos solicitados por las unidades protagonistas.

El oferente debe detallar en su oferta el destino final de los Bienes.

Se requiere compra en Plaza: (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricantes en Nicaragua). Los insumos deberán ser entregados en las unidades de salud beneficiadas.

El oferente debe cotizar precios unitarios por kit y catéter la totalidad de las cantidades solicitadas, siendo estos las bases para el pago.

La Evaluación será por kit y estos deberán ser compatibles al mismo Equipo de Hemodiálisis.

Para este proceso se requieren **equipos nuevos** lo cual deberá ser evidenciado por medio de factura de importación del equipo que demuestre la fecha de ingreso al país y deberán ser de tecnología de punta y del diseño reciente del fabricante.

El periodo de contratación es de **12 meses** con posibilidad de **renovarse** hasta un máximo de tres (3) periodos presupuestarios, esto basado en la ley 1238 artículo 165 de su reglamento.

**Durante el tiempo que dure el contrato o para su renovación, en caso de incluir a requerimiento del Ministerio de Salud un nuevo establecimiento de salud o instalar un mayor número de máquinas, kits y catéter, será comunicado con anticipación al proveedor.**

Al final de cada mes el Oferente facturará a las Unidades de Salud del MINSA los insumos autorizados, entregados de acuerdo a lo solicitado por la misma. Es responsabilidad del Oferente mantener el inventario necesario en bodega, para garantizar la continuidad del abastecimiento de insumos para la atención de los pacientes, según las especificaciones y requerimientos establecidos en el Contrato.

Deberá presentar un informe de Actividades en los primeros 5 días de cada mes que incluya los siguientes aspectos: facturación, actividades de educación continua, mantenimiento de los equipos, entregas y reintegros de insumos y materiales, rechazos o reclamos de insumos y otras eventualidades que interfieran con la prestación de servicios de salud, debe ser remitido mensualmente por la Empresa adjudicada y a la Dirección General de cada Hospital con copia al



Responsable de Insumos Médicos de la unidad hospitalaria, SILAIS de cada unidad; así como a la Dirección General de Insumos Médicos del Ministerio de Salud.

La empresa Adjudicada emitirá un informe mensual de ejecución del contrato y producción de servicios el cual será entregado a las instancias responsables de la verificación, y control de la ejecución del mismo considerando que el control e información de la producción de servicios es obligación de la Dirección General de cada unidad hospitalaria para su buena gerencia.

#### Documentos de elegibilidad

El oferente debe de garantizar la elegibilidad de cada uno de los insumos a ofertar y para tal efecto deberán presentar documentos emitidos y aprobados por la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud de Nicaragua:

- Copia simple del Certificado de Registro Sanitario de los bienes, emitido por la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS) a través de la Dirección de Dispositivos Médicos del Ministerio de Salud de Nicaragua, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- Copia simple de Aprobación emitida por la ANRS al poder de distribución y/o representación legal otorgada por el titular a favor de su distribuidor y representante legal autorizado en Nicaragua
- En caso de no contar con dicha aprobación deberá presentar Carta de Autorización del Fabricante o titular del Producto ofertado, debidamente firmada y sellada y dirigida específicamente para la licitación.
- Copia simple de Licencia Sanitaria del establecimiento (oferente) emitida por la Dirección de Dispositivos Médicos, dependencia de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria que avale el tipo de producto a ofertar.

En el caso que el Ministerio de Salud decida aceptar un producto sin registro sanitario deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificado de Libre Venta (CLV) emitido por la Autoridad competente en el país de origen.
- Certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485.

En el caso que el documento se encuentre en otro idioma, deberá incluir su debida traducción al "español".

Para los Insumos no registrables deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de Libre Venta (CLV) emitido por la Autoridad competente en el país de origen y certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485. En el caso que el documento se encuentre en otro idioma, deberá incluir su debida traducción al "español".
- Aprobación emitida por la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria del poder de distribución otorgado por el fabricante a su distribuidor autorizado o carta de autorización del fabricante o titular del producto ofertado, debidamente firmada, sellada, en idioma español y específicamente para la contratación que corresponda, presentada en original o en copia, en la cual debe figurar el nombre completo del fabricante tal a como se encuentra en el Registro Sanitario, certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485.

Todos los documentos de elegibilidad deberán estar contenidos dentro de la oferta para ser sometidos a valoración del cumplimiento.

**Lugar de destino:** Los insumos deberán ser entregados en las bodegas de las unidades beneficiarias, de manera Mensual en días hábiles, una vez recibida por el oferente la orden de compra emitida por la unidad de salud beneficiaria y en base a calendario de abastecimiento remitido por el oferente, previamente coordinado con la unidad de salud,

presentando a la misma la factura al momento de la entrega de los insumos solicitados; cada unidad hospitalaria realizará un acta de recepción de los insumos recibidos a satisfacción.

En caso que se requiera reasignar la disponibilidad de las cantidades contratadas para cada unidad esto se realizará con la anuencia de la División de Insumos Médicos, para lo cual se remitirá al oferente adjudicado comunicación escrita en físico o vía correo electrónico la nueva reasignación de los insumos contratados para cada unidad.

El MINSA se reserva el derecho de realizar reasignaciones de kits entre unidades de salud por zona.

Para todos los efectos y salvo que se indique lo contrario en el Contrato, la instancia responsable de la verificación y el control de la ejecución del mismo serán: División General de Insumos Médicos (DGIM), Asesoría Legal del Ministerio de Salud, División Administrativa Financiera, Dirección General de Servicios de Salud, Dirección General de Recursos Físicos para la salud y División General de Adquisiciones.

### Recursos Humanos

El personal de la empresa, para la prestación del servicio deberá contar la calificación y certificación del fabricante, para el desempeño de sus funciones tanto para el mantenimiento y reparación de los equipos en la parte electrónica, como en las partes mecánica y ósmosis, así como del personal de salud para la capacitación en el uso de la máquina de Hemodiálisis.

### Capacitación

Para las capacitaciones deberá ser previa coordinación con la Dirección General del centro de Hemodiálisis y el proveedor adjudicado. El proveedor organizará actividades de educación continua al personal médico y de enfermería con un mínimo de 60 horas, proporcionando además el material educativo de los siguientes temas: Principios de Hemodiálisis y operación de equipos, entre otros temas.

Para los técnicos de mantenimiento que se encargará de la osmosis, el proveedor organizará actividades de capacitación con un máximo de 60 horas y no menor de 50 horas en los siguientes temas teórico práctico: Manejo de equipos (mantenimiento general, de limpieza de las máquinas, entre otros), sistema de agua y osmosis.

Deberá entregarse una certificación a cada recurso que reciba la capacitación y apruebe el curso de entrenamiento.

Los temas principales del material educativo para los pacientes deben involucrar los aspectos básicos sobre el funcionamiento de los Riñones, Comprensión y Manejo de la Enfermedad Renal, Opciones de Tratamiento, etc.

Los temas a desarrollar con el personal de salud que labora en el Servicio de Hemodiálisis deben ser organizados conjuntamente con centro de Hemodiálisis, siendo recomendable incluir en ellos:

1. Entrenamiento en la utilización de los equipos e insumos médicos.
2. Control de calidad y funcionamiento de los equipos
3. Control de calidad para el proceso del muestreo del agua.
4. Otros temas de interés.

### Asistencia Técnica.

- a) El proveedor debe garantizar durante todo el periodo de contratación la instalación y el buen estado de los equipos en la sala donde se realiza el tratamiento, esto para brindarle una buena atención al paciente.
- b) El proveedor debe realizar en conjunto con el Centro de Hemodiálisis un Acta de Resguardo de las cantidades de máquinas que estarán funcionando. Remitir fotocopia del acta a la División de Insumos Médicos de MINSA Central



c) Se requiere que el proveedor elabore y entregue a la División de Insumos Médicos de MINSA Central y al centro, un Plan de Mantenimiento Preventivo de los equipos, a más tardar 30 días después de la firma del Contrato a1 que el centro debe dar seguimiento y verificación del cumplimiento del mismo.

d) El proveedor debe garantizar un número telefónico para reportes y el servicio técnico especializado a1 centro las 24 horas del día, los 365 días del año, incluyendo los fines de semana y días feriados.

e) De igual manera debe garantizar la disponibilidad de inventario de repuestos para el mantenimiento de los equipos y sistema de tratamiento de agua.

f) En casos en que no se pueda brindar una respuesta rápida por averías mayores en los equipos principales, el proveedor debe tener a disposición los equipos de respaldo que sean necesarios para ser instalados en el centro en un plazo no mayor a 24 horas.

g) El proveedor debe realizar la sanitización y desinfección Química de las máquinas de Hemodiálisis las veces que sea solicitado por la unidad de salud. Los insumos para realizar esta misma estarán a cargo del centro Hospitalario.

### Equipos

El oferente deberá entregar los Manuales del usuario en idioma español una vez instalados los equipos de Hemodiálisis.

La instalación y puesta en marcha por parte del proveedor se llevará a cabo en las unidades de salud protagonistas. El proveedor garantizará el funcionamiento del equipo y el centro firmaran acta de aceptación.

El proveedor debe proporcionar las condiciones necesarias para el óptimo funcionamiento, que incluye Sistema de tratamiento de agua, el cual debe contar con las condiciones adecuadas según la capacidad de máquinas asignadas al centro, así como el mantenimiento cada vez que se requiere por daño o desperfecto del Sistema Instalado.

El proveedor debe asegurar la disponibilidad de una máquina de Hemodiálisis de respaldo permanente en el centro.

Deberá garantizar que los equipos cuenten con baterías de respaldo incorporadas para su adecuada protección.

Deberá proporcionar Los sistemas de tratamiento de agua en el centro, con la tecnología y capacidad necesaria para garantizar el funcionamiento de las máquinas de Hemodiálisis.

Nota: Los equipos a instalar deben ser equipos nuevos

### Máquinas de Hemodiafiltración (HDF)

Las máquinas a instalar deben ser en UCI en las unidades beneficiadas y deberá instalar un monitor (máquina) adecuado que permita generar líquido de diálisis especial para HDF y un dializador de alto flujo. Las máquinas de Hemodiafiltración deben ser equipos nuevos.

### Período de Eficacia

Para los Insumos requeridos, la oferta indicará el período de eficacia de cada producto, contado a partir de la fecha de recepción en el centro. El vencimiento deberá tener un mínimo de 12 meses en caso de no tener vencimiento indicarlo en la oferta.

No se aceptarán productos que lleguen con validez inferior a la contratada y/o si sus Etiquetas difieren en la información y da lugar a falsas interpretaciones, exigiéndose en este caso la Reposición del producto.

**Requerimiento total de máquinas de Hemodiálisis.**

ZONAS	UNIDAD DE SALUD	NÚMERO DE SILLONES	MÁQUINAS DE HEMODIAFILTRACIÓN (UCI)	MÁQUINAS ADICIONALES (RESPALDO)	MÁQUINAS ADICIONALES (EMERGENCIA)
ZONA I	CENTRO DE HEMODIALISIS CHINANDEGA (GERMAN POMARES)	103	0	4	0
		103			
ZONA II	CENTRO DE HEMODIALISIS LEÓN (FRANCISCO JARQUIN "COMANDANTE CAMILO")	50	0	3	0
	ERNESTO SEQUEIRA	4	0	1	0
	GASPAR GARCIA LAVIANA	8	0	1	0
	SAN JUAN DE DIOS, ESTELI	7	0	1	0
	HÉROES DE LAS SEGOVIAS	4	0	2	0
		73			
ZONA III	CENTRO DE HEMODIALISIS SACUANJOCHÉ	50	0	3	0
	LENIN FONSECA MANAGUA	20	0	5	3
	FERNANDO VELEZ PAIZ	0	0	0	1
	SOLIDARIDAD	0	0	0	1
	NUEVO AMANECER-BILWI	6	0	1	0
		76			
ZONA IV	MAURICIO ABDALAH CHINANDEGA	24	2	2	1
	HEODRA	24	2	1	1
	MARIA DEL CARMEN SALMERON	6	0	1	0
	TOMAS BORGE CHICHIGALÁN	10	0	1	0

ZONAS	UNIDAD DE SALUD	NÚMERO DE SILLONES	MÁQUINAS DE HEMODIAFILTRACIÓN (UCI)	MÁQUINAS ADICIONALES (RESPALDO)	MÁQUINAS ADICIONALES (EMERGENCIA)
	MASCOTA	5	0	1	0
	CARLOS MARX	4	0	1	0
		73			

**Nota: Se deberá garantizar la silla de la máquina de emergencia.**

**4619**  
*Siempre + allá!*  
AVANZANDO EN LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*



Requerimientos de kits y catéteres por unidad de salud mensual y anual

ZONAS	UNIDAD DE SALUD	NUMERO DE SILLONES	KITS MENSUAL	TOTAL KITS/AÑO CON EMERGENCIA	KITS DE HEMODIAFILTRACIÓN/ MES	KTS HEMODIAFILTRACIÓN POR AÑO	NO. DE CATETERES ASIGNACION MENSUAL	TOTAL CATETER POR AÑO
ZONA I	CENTRO DE HEMODIALISIS CHINANDEGA (GERMAN POMARES)	103	8,747	104,964	0	0	226	2,712
		103		104,964				2,712
ZONA II	CENTRO DE HEMODIALISIS LEON (FRANCISCO JARQUIN "COMANDANTE CAMILO")	50	4,290	51,480	0	0	75	900
	ERNESTO SEQUEIRA	4	316	3,787	0	0	4	48
	GASPAR GARCIA LAVIANA	8	624	7,494	0	0	6	72
	SAN JUAN DE DIOS, ESTELI	7	573	6,872	0	0	6	72
	HÉROES DE LAS SEGOVIAS	4	328	3,931	0	0	9	108
		73		73,564				1,200
ZONA III	CENTRO DE HEMODIALISIS SACUANJOCHÉ	50	3,900	46,800	0	0	75	900
	LENIN FONSECA MANAGUA	20	1,598	19,177	0	0	30	360
	FERNANDO VELEZ PAIZ	0	2	24	0	0	2	24
	SOLIDARIDAD	0	2	24	0	0	2	24

Pliego de Bases y Condiciones



ZONAS	UNIDAD DE SALUD	NUMERO DE SILLONES	KITS MENSUAL	TOTAL KITS/AÑO CON EMERGENCIA	KITS DE HEMODIAFILTRACIÓN/MES	KTS HEMODIAFILTRACIÓN POR AÑO	NO. DE CATETERES ASIGNACION MENSUAL	TOTAL CATETER POR AÑO
	NUEVO AMANECER-BILWI	6	492	5,904	0	0	6	72
		76		71,929				1,380
	MAURICIO ABDALAH CHINANDEGA	24	1,890	22,674	30	360	40	480
	HEODRA	24	1,872	22,464	30	360	40	480
	MARIA DEL CARMEN SALMERON	6	468	5,616	0	0	5	60
ZONA IV	TOMAS BORGE CHICHIGALPA	10	780	9,368	0	0	6	72
	MASCOTA	5	422	5,064	0	0	6	72
	CARLOS MARX	4	328	3,931	0	0	2	24
		73		69,117		720		1,188



Composición del Kit de Hemodiálisis

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	REQUERIMIENTO
1	AGUJA PARA FÍSTULA ARTERIOVENOSA	2
2	SET DE LÍNEA DE SANGRE ATERIOVENOSA: CONJUNTO DE UNA LÍNEA ARTERIAL Y UNA LÍNEA VENOSA, LAS CUALES PUEDEN SER PRESENTADAS EN FORMA INDIVIDUAL O COMO CONJUNTO EN EMPAQUE PRIMARIO	1
3	FILTRO DIALIZADOR DE ALTA EFICIENCIA DE DIFERENTES MEDIDAS	1
4	BICARBONATO PARA HEMODIALISIS	1
5	SOLUCION ACIDA PARA HEMODIALISIS (puede ser presentada por galón o por sistema de red centralizada)	1

**Nota: Deberá indicar en la oferta que otros insumos componen el Kit.**

Composición del Kit de Hemodiafiltración

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	REQUERIMIENTO
1	AGUJA PARA FÍSTULA ARTERIOVENOSA	2
2	SET DE LINEAS DE HEMODIAFILTRACIÓN: CONJUNTO DE UNA LÍNEA ARTERIAL, UNA LÍNEA VENOSA Y UNA LINEA DE LIQUIDO DE REPOSICIÓN LAS CUALES PUEDEN SER PRESENTADAS EN FORMA INDIVIDUAL O COMO CONJUNTO EN EMPAQUE PRIMARIO	1
3	FILTRO DIALIZADOR DE ALTA FLUJO DE DIFERENTES MEDIDAS	1
4	CARTUCHO DE BICARBONADO	1
5	SOLUCION ACIDA PARA HEMODIAFILTRACIÓN	1

**Nota: Deberá indicar en la oferta que otros insumos componen el Kit.**



### Hemoadsorción.

En caso que se requieran cartuchos de Hemoadsorción para enfermedad crítica, intoxicación (arácnidos, paraquat, cocaína, ofídicos y benzodiacepina), enfermedad hepática (remoción de amonio y bilirrubina), lupus y enfermedades autoinmunes (estos cartuchos deben incluir líneas de extensión y deben ser compatibles con los mismos); así mismo, filtros, catéter de otras medidas serán solicitado a requerimiento del Ministerio de salud previa cotización y autorización.

**Nota: para los cartuchos de Hemoadsorción deben ser presentados en la oferta con su costo unitario los cuales serán suministrados a requerimiento del MINSA, en las zonas que aplique.**

Entre otros insumos: \* CATETER TEMPORAL DE HEMODIALISIS DOBLE LUMEN FLEXIBLE el cual deberá detallar el costo unitario en la oferta los cuales serán suministrados a requerimiento del MINSA.

Descripción de catéter
Catéter de acceso vascular pediátrico (11.5 X 15 cm)
Catéter de acceso vascular 12 fr x 15 cm
Catéter de acceso vascular 12 fr x 20 cm

En el caso del catéter de acceso vascular pediátrico se realizará a requerimiento de la unidad de salud.

Detalle de las Especificaciones Técnicas y Características requeridas en el Sistema de Purificación / Tratamiento de Agua. (lo detallado en el siguiente cuadro no limita al oferente la inclusión o exclusión de otras especificaciones y consumibles ya que estará basada de acuerdo al fabricante)

Descripción	Sistema de Tratamiento de Agua para Hemodiálisis
Fabricante, País de Origen, Marca y Modelo	Indiferente(el que oferte)
Especialidad	Nefrología
Servicio	Unidad de Hemodiálisis
Compatibilidad	Con las máquinas de Hemodiálisis
Capacidad	Suficiente para abastecer el número de equipos requeridos en el centro de Hemodiálisis.
Sistema de Pre Tratamiento. (provisto por el oferente cuando aplique)	Suavizador de Agua
	Filtro de carbón activado
	Filtro multimedia para sedimentos
	Filtro de partículas tipo cartucho



Descripción	Sistema de Tratamiento de Agua para Hemodiálisis
	<p>Sistema de inyección de cloro (cuando aplique)</p> <p>Bomba centrífuga completa</p> <p>Tanque Hidroneumático</p> <p>Otros requerimientos necesario para el funcionamiento(detallarlo en oferta)</p>
<p>Osmosis Inversa: Equipo Purificador de Agua con todos los Sistemas de Control de Integrados. (provisto por el oferente, según fabricante)</p>	<p>Capacidad: según el centro</p> <p>Reversión nominal: 95% a 98%</p> <p>Conductividad: <math>\leq 15\mu\text{S/cm}</math></p> <p>Filtro de partículas tipo cartucho</p> <p>Tanque hidroneumático reforzado con fibra</p> <p>Sistema de Lámpara Ultravioleta (entrada y salida del sistema)</p> <p>Osmosis Inversa monofásica</p> <p>Membranas: Provisto</p> <p>Bomba y motor: Provisto</p> <p>Flujómetros: Provisto</p> <p>Manómetros: Provisto</p> <p>Alarmas: Conductividad, fallo de suministro de agua.</p>
<p>Sistema de Distribución de Agua. (provisto por el oferente cuando aplique)</p>	<p>Garantizar sistema de distribución de agua a la Sala de Hemodiálisis para la cantidad de equipos instalados.</p> <p>Tanque presurizado para la distribución de agua purificada a la Sala de Hemodiálisis</p> <p>Se deberá garantizar para las máquinas de UCI el mismo sistema de purificación/tratamiento para el suministro de agua purificada al igual que del resto de máquinas.</p>
<p>Calidad del agua</p>	<p>Calidad de agua ultra pura para Hemodiálisis</p>



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



Descripción	Sistema de Tratamiento de Agua para Hemodiálisis
Exámenes de Laboratorio Físico, Químico y Bacteriológico	Provistos por el centro
Corriente Eléctrica 110V/60Hz $\pm 10\%$ y 220V/60Hz $\pm 10\%$	Provistos por el centro
Suministro de agua	Provistos por el centro
Sistema de Drenaje	Provistos por el centro.
Consumibles (requeridos periódicamente según el sistema de agua a instalar en el centro)	Filtros de sedimentos, filtros de carbón activado, cintas de medición de calidad del agua, sal industrial, repuestos de lámpara, membranas de osmosis, medios filtrantes (provisto por el oferente, cuando aplique)

Los insumos conexos que correspondan al mantenimiento del sistema de tratamiento de agua (osmosis) deben ser presentados en la oferta con su costo unitario los cuales serán suministrados a requerimiento del MINSA.





## Sección V.

### Formularios de la Oferta.

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
3. Formulario de la Oferta
4. Formulario de Presentación de Oferta Técnica
5. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser importado
6. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua previamente Importados
7. Autorización del Fabricante





## 1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  
Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado]  
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
  - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa
  - Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,
  - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,





## 2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_ de \_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]

Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]





7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]

- Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,
- Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,





### 3. Formulario de la Oferta.

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]  
Licitación Pública No.: LP-20-08-2025 "ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODIALISIS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL"

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de estas];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y el plan de entrega establecido en la Lista de Bienes [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: [indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indicada en la Sección II];
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de \_\_\_\_\_ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que regula el procedimiento de contratación.
- (g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Firma: [indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*



Formulario de Presentación de Oferta Técnica

Licitación Pública No. LP-20-08-2025: "ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODIALISIS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL"

Nº	Descripción / Especificaciones Técnicas Requeridas	Requerimiento Técnico				Oferta Técnica-Oferente							Nº de Referencia oferta					
		Unidad de Medida Requerida	Cantidad Total Requerida	Presentación requerida	Plazo de Entrega Requerido	Periodo de validez requerido para el producto	Lugar de entrega final de los insumos requeridos	Especificaciones Técnicas ofertadas	Unidad de Medida Ofertada	Presencia de Oferta	Cantidad Ofertada	Plazo de entrega ofertado		Periodo de vigencia del producto ofertado (indicado en meses)	País de Origen	Fabricante	Observaciones	Nº de Registro Sanitario
1	KIT	KITS	319,574	Según lista de requerimientos	Según Especificaciones técnicas	No inferior a 12 meses	Unidad de Salud Beneficiada											
2	KITS DE HEMODIAFILTRACIÓN	KITS	720	Según lista de requerimientos	Según Especificaciones técnicas	No inferior a 12 meses	Unidad de Salud Beneficiada											
3	Catéter Temporal De Hemodiálisis Doble Lumen Flexible: Catéter De Acceso Vascular 12fr X 15cm, Catéter De Acceso Vascular 12fr X 20c, Catéter de acceso vascular pediátrico (11.5 X 15 cm)	UND	6,480	Según lista de requerimientos	Según Especificaciones técnicas	No inferior a 12 meses	Unidad de Salud Beneficiada											



Pliego de Bases y Condiciones



Gobierno de Reconciliación  
Y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



**5- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

Licitación Pública No. LP-20-08-2025: "ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODIALISIS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL."

**Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados**

Nombre del Oferente:									
Lote No.	Ítem No.	Código MINSA	Descripción del Bien Ofertado	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Precio Unitario US\$	Monto Total del Ítem US\$	Observación	
1	[indicar número del ítem ofertado]	[Indicar código del ítem ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[indicar la unidad de medida ofertada]	[indicar la cantidad ofertada]	[indicar el precio unitario]	[Indicar el monto total del ítem]		
							Monto total de la oferta (lote) para bienes importado	[Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados]	

**Nota:** El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 65 del Reglamento General de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". El precio unitario ofertado deberá ser expresado hasta con seis decimales y debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.

1) Lugar de Destino de los bienes: \_\_\_\_\_

2) Forma de Pago: \_\_\_\_\_

A favor de: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_





Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



**6- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**Licitación Pública No. LP-20-08-2025: "ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODIALISIS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL"**

**Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados**

Nombre del Oferente:							
Ítem No.	Código MINSA	Descripción del Bien Ofertado	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Precio Unitario C\$	Monto Total del Ítem C\$	Observación
[indicar número del ítem ofertado]	[Indicar código del ítem ofertado ]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica.]	[indicar la unidad de medida ofertada]	[indicar la cantidad ofertada]	[indicar el precio unitario]	[Indicar el monto total del ítem]	
					Monto total de la oferta (lote) para bienes en plaza	[Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados]	

**Nota:** El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 65 del Reglamento General de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". El precio unitario ofertado deberá ser expresado hasta con seis decimales y debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.

1) Lugar de Destino de los bienes: \_\_\_\_\_

2) Forma de Pago: \_\_\_\_\_

A favor de: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante \_\_\_\_\_

Legal; \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_



Pliego de Bases y Condiciones

## 7-Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

L No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

### POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fecha en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ [fecha de la firma]







**CLÁUSULA TERCERA: INSUMOS A SUMINISTRAR.**

Requerimiento total de máquinas de Hemodiálisis  
XXXXXXXX

Requerimientos de kits y catéteres por unidad de salud mensual y anual  
XXXXXXXX

Composición del Kit de Hemodiálisis  
XXXXXXXX

Detalle de las Especificaciones Técnicas y Características requeridas en el Sistema de Purificación / Tratamiento de Agua. (lo detallado en el siguiente cuadro no limita al oferente la inclusión o exclusión de otras especificaciones y consumibles ya que estará basada de acuerdo al fabricante)

Descripción	Sistema de Tratamiento de Agua para Hemodiálisis
Fabricante, País de Origen, Marca y Modelo	Indiferente(el que oferte)
Especialidad	Nefrología
Servicio	Unidad de Hemodiálisis
Compatibilidad	Con las máquinas de Hemodiálisis
Capacidad	Suficiente para abastecer el número de equipos requeridos en el centro de Hemodiálisis.
Sistema de Pre Tratamiento. (provisto por el oferente cuando aplique)	Suavizador de Agua
	Filtro de carbón activado
	Filtro multimedia para sedimentos
	Filtro de partículas tipo cartucho
	Sistema de inyección de cloro (cuando aplique)
	Bomba centrífuga completa
	Tanque Hidroneumático
Otros requerimientos necesario para el funcionamiento(detallar en oferta)	
Osmosis Inversa: Equipo Purificador de Agua con todos los Sistemas de Control de Integrados.	Capacidad: según el centro
	Reversión nominal: 95% a 98%





Descripción	Sistema de Tratamiento de Agua para Hemodiálisis
(provisto por el oferente, según fabricante)	<p>Conductividad: <math>\leq 15\mu\text{S}/\text{cm}</math></p> <p>Filtro de partículas tipo cartucho</p> <p>Tanque hidroneumático reforzado con fibra</p> <p>Sistema de Lámpara Ultravioleta (entrada y salida del sistema)</p> <p>Osmosis Inversa monofásica</p> <p>Membranas: Provisto</p> <p>Bomba y motor: Provisto</p> <p>Flujómetros: Provisto</p> <p>Manómetros: Provisto</p> <p>Alarmas: Conductividad, fallo de suministro de agua.</p>
Sistema de Distribución de Agua. (provisto por el oferente cuando aplique)	<p>Garantizar sistema de distribución de agua a la Sala de Hemodiálisis para la cantidad de equipos instalados.</p> <p>Tanque presurizado para la distribución de agua purificada a la Sala de Hemodiálisis</p> <p>Se deberá garantizar para las máquinas de UCI el mismo sistema de purificación/tratamiento para el suministro de agua purificada al igual que del resto de máquinas.</p>
Calidad del agua	Calidad de agua ultra pura para Hemodiálisis
Exámenes de Laboratorio Físico, Químico y Bacteriológico	Provistos por el centro
Corriente Eléctrica 110V/60Hz $\pm 10\%$ y 220V/60Hz $\pm 10\%$	Provistos por el centro
Suministro de agua	Provistos por el centro
Sistema de Drenaje	Provistos por el centro.
Consumibles (requeridos periódicamente según el sistema de agua a instalar en el centro)	Filtros de sedimentos, filtros de carbón activado, cintas de medición de calidad del agua, sal industrial, repuestos de lámpara, membranas de osmosis, medios filtrantes (provisto por el oferente, cuando aplique)



Los insumos conexos que correspondan al mantenimiento del sistema de tratamiento de agua (osmosis) deben ser presentados en la oferta con su costo unitario los cuales serán suministrados a requerimiento del MINSA.

#### **CUARTA: EMBARQUE**

Los oferentes enviarán una carta de aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud (505-2491157) vía Correo Electrónico (cipsdireccion@yahoo.es) con copia a los correos electrónicos: cipsoperaciones@hotmail.com y cips.importaciones@yahoo.com, informando que realizó un embarque e indicando la fecha de llegada del embarque, No. de la Orden de Compra correspondiente y remitiendo copia fiel de: factura comercial, documento de embarque y lista de paquete, como mínimo 15 días de anticipación para vía marítima y 7 días para vía aérea y terrestre.

Los documentos de embarque deberán estar consignados únicamente al Ministerio de Salud -. Managua, Nicaragua. Centro América.

#### **QUINTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.**

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

#### **SEXTA: RECLAMOS.**

El Ministerio de Salud, a través del centro de Insumos para la salud interpondrá los reclamos ante los proveedores por las siguientes causas,

a) Faltantes de Origen daños o averías en cajas selladas.

a. El Centro de Insumos para la Salud por medio de la dirección de Operaciones realizara los reclamos por faltantes en cajas selladas, daños o averías, el término para el reclamo será hasta agotar existencia del bien recibido en el centro de insumos para la salud, el reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los Insumos Médicos. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras el reclamo no sea subsanado, para lo cual el proveedor tendrá un término no mayor de 8 días hábiles para dar repuesta al reclamo, y 30 días hábiles para reponer los insumos de lo contrario de le aplicara nota de debido por el monto que corresponde por la cantidad reclamada.

b) Reclamos por vencimientos

El Centro de Insumos para la salud por medio de la dirección de Regencia Farmacéutica y Supervisión Técnica efectuara los reclamos por vencimiento de acuerdo a lo establecido en las cartas de compromiso de cambio que presente el proveedor a la hora de la entrega, una vez realizada la solicitud de cambio el proveedor tiene un periodo de 15 días calendario para realizar el cambio del



producto de lo contrario de aplicar note de débito por el monto que corresponde la cantidad de insumo a cambiar.

c) Incumplimiento a la Calidad

El Ministerio de Salud, se reserva el derecho de someter a análisis los Dispositivos Médicos en caso de estimarse conveniente, razón por la cual la verificación de la calidad de los insumos estará a cargo de la Dirección de Control de Calidad (DLCC) de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria o según corresponda.

La verificación de calidad de los productos adquiridos mediante esta licitación, será ejecutada aplicando los estándares de calidad de la farmacoepa empleada por el DLCC en la evaluación de calidad para otorgar su Registro Sanitario.

Un Dispositivos Médicos se considera con defectos de calidad después que se obtenga el resultado del análisis (Rechazo) de la Dirección de Control de Calidad de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria. Estos dispositivos médicos serán destruidos cuando proceda. El Proveedor asumirá la gestión y los gastos para la destrucción en un incinerador.

La destrucción obedecerá a los procedimientos administrativos establecidos por el Ministerio de Salud, debiendo estar presente el Regente sanitario, un delegado de Contabilidad del Centro de Insumos para la Salud, un delegado de la Dirección de Dispositivos Médicos y un delegado del Proveedor debiéndose levantar acta de la destrucción la cual suscriban todos los presentes.

La DLCC) realizará el análisis de los Dispositivos Médicos adquiridos, sin embargo, EL PROVEEDOR debe asumir el costo de dicho análisis.

El CIPS a su vez la remitirá junto con el informe de recepción y la factura de Pago a la Dirección Administrativa Financiera. Las Muestras para verificación de calidad deberán ser aportadas por el Proveedor sumado a la cantidad contratada, las cuales formarán parte del ó los items entregados.

EL PROVEEDOR tendrá la obligación de atender el reclamo presentado respondiendo dentro de un término de OCHO días calendarios contados a partir de su presentación. Los gastos de internación de productos ingresados por reclamo correrán a cargo de EL PROVEEDOR. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por el CIPS, la Unidad de Salud Beneficiada o la Dirección General de Insumos Médicos, con la respectiva documentación anexa.

El reclamo se hará ante el Proveedor, quien efectuará las gestiones que corresponda ante la institución aseguradora y/o financiera, cuando el caso lo amerite.

Si los Dispositivos Médicos sufrieran alteraciones durante la vida útil, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar el Dispositivos Médicos o pagar su valor, quedando esto a opción del Ministerio de Salud. El proveedor debe reponer el producto dentro del término máximo de 30 días.





calendarios contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, de lo contrario de le aplicara nota de debido por el monto que corresponde por la cantidad reclamada.

d) Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras los reclamos no sean subsanados.

#### **SÉPTIMA: EMBALAJE.**

Deberá ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de Nicaragua.

Deberá sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo.

Cada bulto deberá venir con su número individual correspondiente, la marca deberá de decir Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud Nicaragua. El incumplimiento se considerará como una infracción aduanera según las normas de la Dirección General de Aduana y será objeto de multa.

Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc., se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.

#### **OCTAVA: SEGUROS Y TRANSPORTE.**

Todos los Bienes, suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

#### **NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El Proveedor para Garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, deberá entregar una XXXXX por el XXXX por ciento (XXXX%) del Valor del Contrato, vigente por XXXXX días, a favor del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente de los Insumos para Diálisis Peritoneal objeto del Contrato.

El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por los daños y perjuicios que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato.





#### **DÉCIMA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.**

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, a) El pliego de bases y condiciones y las modificaciones si las hubiere, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, b) Oferta del Proveedor, c) Resolución Ministerial No. XXXXXXX, d), toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

#### **DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Documento de Invitación.

Además, garantiza que están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Adquirente haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal, en las condiciones imperantes en el país de destino final.

La Vida útil del insumo, no menor a doce (12) meses, contados a partir de la fecha de recepción XXXXXXX.

No se aceptarán productos que lleguen con validez inferior a la contratada y/o si sus Etiquetas difieren en la información y da lugar a falsas interpretaciones, exigiéndose en este caso la Reposición del producto.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período nunca mayor a treinta días, los Insumos defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Insumos reemplazados en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: STOCK DE INSUMOS.**

Será responsabilidad del Proveedor, mantener el inventario necesario para Garantizar la Continuidad del abastecimiento de insumos para la atención de los pacientes, según las especificaciones y requerimientos establecidos en el presente Contrato / pliego de Bases y Condiciones.





### DÉCIMA TERCERA: FORMA DE PAGO.

El pago de los bienes a contratar se realizará por transferencia bancaria en córdobas en un plazo de 30 días hábiles después de recibida a satisfacción la solicitud de pago en la División General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud.

#### A FAVOR DE: XXXXXX

Los pagos se realizarán en córdobas mediante transferencia bancaria electrónica por medio del sistema de pagos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Si no se encuentran registrados en este sistema, deben suministrar los siguientes requisitos:

#### Para Personas Naturales:

- 1- Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago de Transferencias Bancarias Electrónicas de Fondos (TEF)" el que se encuentra disponible en la oficina de Tesorería del Ministerio de Salud.
- 2- Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación, la cuenta deberá estar a nombre del Proveedor.
- 3- Fotocopia de cédula de identidad del proveedor vigente, con nitidez y ampliada en un cinco por ciento (5%).
- 4- Fotocopia de Cédula RUC extendida por la Dirección General de Ingresos (DGI) y que indique la fecha de expiración (vigente, con nitidez y ampliada en un cinco por ciento (5%))
- 5- Fotocopia certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de Timbres fiscales, en caso que la persona titular no pueda comparecer, y fotocopia de la cédula de identidad del Representante.
- 6- inscripción como comerciante, inscrito en el Registro Público competente.

#### Para Personas Jurídicas:

- 1- Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago de Transferencias Bancarias Electrónicas de Fondos (TEF)" disponible en la oficina de Tesorería del Ministerio de Salud.
- 2- Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación, la cuenta debe estar a nombre del Proveedor.
- 3- Fotocopia de cédula de identidad del Representante Legal (vigente, con nitidez y ampliada en un cinco por ciento (5%)).
- 4- Fotocopia de Cédula RUC extendida por la Dirección General de Ingresos (DGI) y que indique la fecha de expiración (vigente, con nitidez y ampliada en un cinco por ciento (5%))
- 5- Fotocopia Certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de Timbres fiscales.
- 6- Fotocopia Certificada de la Escritura de Constitución y Estatutos, y las reformas si las hubiese
- 7- Fotocopia Certificada del Acta de la Junta Directiva vigente.
- 8- Fotocopia Certificada de declaratoria y actualización del registro de beneficiario final con el Código QR y Código de Barras.





La factura deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del Insumo médico, si es de cadena de frío (temperatura especial), así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra. No se admitirá factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas. El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.

La factura puede venir con el código del Ministerio de Salud.

La factura deberá ser emitida a nombre de: MINSAL.

#### **DÉCIMA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.**

El valor del presente Contrato es por un monto total de XXXXXXX. Financiado con XXXXXX.

#### **DÉCIMA QUINTA: ÓRDENES DE CAMBIO.**

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, a) Modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público; sin perjuicio de la renegociación del Contrato, b) Ampliar unilateralmente los Contratos sin exceder en un 20% del valor del Contrato Original, c) suspender o resolver el Contrato por razones de interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Proveedor si hubiere merito, d) rescindir el Contrato por incumplimiento del Proveedor, todo de conformidad al Arto. 175 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

#### **DÉCIMA SEXTA: ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION.**

##### Asistencia Técnica.

- a) El proveedor debe garantizar durante todo el periodo de contratación la instalación y el buen estado de los equipos en la sala donde se realiza el tratamiento, esto para brindarle una buena atención al paciente.
- b) El proveedor debe realizar en conjunto con el Centro una Acta de Resguardo de las cantidades de máquinas que estarán funcionando. Remitir fotocopia del acta a la División de Insumos Médicos de MINSAL Central.
- c) Se requiere que el proveedor elabore y entregue a la División de Insumos Médicos de MINSAL Central y al centro, un Plan de Mantenimiento Preventivo de los equipos, a más tardar 30 días después de la firma del Contrato al que el centro debe dar seguimiento y verificación del cumplimiento del mismo.
- d) El proveedor debe garantizar un número telefónico para reportes y el servicio técnico especializado al centro las 24 horas del día, los 365 días del año, incluyendo los fines de semana y días feriados.
- e) De igual manera debe garantizar la disponibilidad de inventario de repuestos para el mantenimiento de los equipos y sistema de tratamiento de agua.
- f) En casos en que no se pueda brindar una respuesta rápida por averías mayores en los equipos principales, el proveedor debe tener a disposición los equipos de respaldo que sean necesarios para ser instalados en el centro en un plazo no mayor a 24 horas.



g) El proveedor debe realizar la sanitización y desinfección Química de las máquinas de Hemodiálisis las veces que sea solicitado por la unidad de salud. Los insumos para realizar esta misma estarán a cargo del centro Hospitalario.

**Equipos:**

El oferente deberá entregar los Manuales del usuario y en idioma español una vez instalados los equipos de Hemodiálisis.

La instalación y puesta en marcha por parte del proveedor se llevará a cabo en el centro de Hemodiálisis.

El proveedor garantizará el funcionamiento del equipo y el centro firmaran acta de aceptación.

Además, el proveedor debe proporcionar las condiciones necesarias para el óptimo funcionamiento, que incluye Sistema de tratamiento de agua, el cual debe contar con las condiciones adecuadas según la capacidad de máquinas asignadas al centro, así como el mantenimiento cada vez que se requiere por daño o desperfecto del Sistema Instalado.

El proveedor debe asegurar la disponibilidad de una máquina de Hemodiálisis de respaldo permanente en el centro.

Deberá garantizar que los equipos cuenten con baterías de respaldo incorporadas para su adecuada protección.

Deberá proporcionar Los sistemas de tratamiento de agua en el centro, con la tecnología y capacidad necesaria para garantizar el funcionamiento de las máquinas de Hemodiálisis.

**Los equipos a instalar deben ser equipos nuevos.**

**Máquinas de Hemodiafiltración (HDF)**

Las máquinas a instalar deben ser en UCI en las unidades beneficiadas y deberá instalar un monitor (máquina) adecuado que permita generar líquido de diálisis especial para HDF y un dializador de alto flujo. **Las máquinas de Hemodiafiltración deben ser equipos nuevos.**

**Recursos Humanos**

El personal contratado por la empresa, para la prestación del servicio deberá contar la calificación y certificación del fabricante, para el desempeño de sus funciones tanto para el mantenimiento y reparación de los equipos en la parte electrónica, como en las partes mecánica y ósmosis, así como del personal de salud para la capacitación en el uso de la máquina de Hemodiálisis.

**Capacitación:**

Para las capacitaciones deberá ser previa coordinación con la Dirección General del centro de Hemodiálisis y el proveedor adjudicado. El proveedor organizará actividades de educación continua al personal médico y de enfermería con un mínimo de 5 horas, proporcionando además el material educativo de los siguientes temas: Principios de Hemodiálisis y operación de equipos, entre otros temas.

Para los técnicos de mantenimiento que se encargará de la osmosis, el proveedor organizará actividades de capacitación con un máximo de 20 horas en los siguientes temas teórico práctico: Manejo de equipos (mantenimiento general, de limpieza de máquinas, entre otros), sistema de agua y osmosis.

Deberá entregarse una certificación a cada recurso que reciba la capacitación y apruebe el curso de entrenamiento.

Los temas principales del material educativo para los pacientes deben involucrar los aspectos básicos sobre el funcionamiento de los Riñones, Comprensión y Manejo de la Enfermedad Renal, Opciones de Tratamiento, etc.

Los temas a desarrollar con el personal de salud que labora en el Servicio de Hemodiálisis deben ser organizados conjuntamente con centro de Hemodiálisis, siendo recomendable incluir en ellos:

1. Entrenamiento en la utilización de los equipos e insumos médicos.
2. Control de calidad y funcionamiento de los equipos
3. Control de calidad para el proceso del muestreo del agua.
4. Otros temas de interés.

#### **DÉCIMA OCTAVA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

#### **DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.**

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

Con la formalización de la Cesión de contrato, el Órgano Adquirente levantará el Acta de cierre administrativo y porcentual del suministro brindado (finiquito) a favor del Proveedor saliente y le devolverá las Garantías presentadas vigentes o no vigentes que éste haya presentado durante la vigencia de la contratación administrativa.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

#### **VIGÉSIMA: SUBCONTRATOS.**

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.**

El Proveedor entregará e instalara las máquinas, sillones, bienes y otros insumos necesarios para el funcionamiento adecuado en noventa (90) días calendarios una vez notificada la Resolución Ministerial de Adjudicación, el abastecimiento se efectuará MENSUALMENTE en cada uno de los



hospitales protagonistas en días calendarios una vez el proveedor reciba la orden de compra de parte de la unidad de salud.

No se Aceptará Prórroga en el plazo de entrega de los insumos, de acuerdo a lo contratado, el Ministerio de Salud procederá a rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en las entregas; debiendo comunicarse por escrito al PROVEEDOR previo envío de copia de comunicación al expediente.

El Ministerio de Salud (MINSa) procederá a aplicar las correspondientes multas por incumplimiento, así como el inicio del procedimiento administrativo ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, para que, ante la instancia administrativa se aplique la sanción de inhabilitación correspondiente; reservándose el Ministerio de Salud el derecho de aplicar otras sanciones o acudir a otra(s) instancia administrativas y judiciales que corresponda.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga lo dispuesto en el párrafo anterior.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA: PENALIZACION (Pagos Compensatorios Derivados de Incumplimiento en la Contratación).**

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del plazo especificado en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor:

1. Por Daños y Perjuicios, conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, Arto. 112, a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso, así como también lo establecido en la Normativa Administrativa "Declaración de Cumplimientos Tardíos y Aplicación de Multas en la Ejecución de Contratos Administrativos del Estado".
2. Ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en los Arts. 68 de la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".
3. Inicio del procedimiento administrativo ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, para que, ante la instancia administrativa se aplique la sanción de inhabilitación correspondiente.
4. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aplicar otras sanciones o acudir a otra(s) instancia administrativa y/o judiciales que corresponda.

#### **VIGÉSIMA TERCERA: RESCISION ADMINISTRATIVA.**



El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, rescindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme al artículo 175 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".
- b. Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente.
- d. Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los insumos y demás información necesaria.
- e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 176 del Reglamento General a la Ley 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

#### **VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Reglamento General a la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

#### **VIGÉSIMA QUINTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.**

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

#### **VIGESIMA SEXTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.**

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.



#### **VIGESIMA SÉPTIMA: NULIDAD DEL CONTRATO.**

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren a los artículos 18,19 y 20 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 ultimo párrafo de la Ley 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado”.

#### **VIGÉSIMA NOVENA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO.**

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

#### **TRIGÉSIMA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

La Vigencia Administrativa del Contrato entra en Vigor desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta su finiquito. Tal como se encuentra en el Arto. 65 del Reglamento de la Ley 1238 “Ley de Contrataciones Administrativa del Estado”.

El período de contratación será por un (1) año partir de la firma del contrato. Queda a discreción del Ministerio de Salud la posibilidad de renovar el contrato, hasta un máximo de tres (3) periodos presupuestarios, esto con base en la Ley 1238 " Ley de Contrataciones Administrativas del Estado”, en su artículo, No 165 del Reglamento.





Durante el tiempo que dure el contrato o para su renovación, en caso de requerir incluir una nueva unidad o instalar un mayor número de máquinas en las unidades de salud, será comunicado con anticipación al proveedor

**TRIGÉSIMA PRIMERA: IDIOMA.**

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.**

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

**TRIGÉSIMA TERCERA: IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Todos los gastos en concepto de tarifas, derechos aduaneros, impuestos, tributaciones o cualquiera otro que resulten afectados en el país de origen de El Proveedor afectando el contrato, serán pagados por éste. El Proveedor se obliga a tener sus respectivas Licencias requeridas para cumplir en tiempo los compromisos contraídos en el presente contrato.

**TRIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES.**

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El **Adquirente**: Ministerio de Salud, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, **Teléfono 2264-7630.**

El **Proveedor**: XXXXXXXXXX

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

**TRIGÉSIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.**

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la Ciudad de Managua, a los XXXXXX.

Por el Adquirente:

XXXXXXXXXX

Delegada Ministra de Salud

Por el Proveedor:

XXXXXXXXXX  
XXXXXX

